

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL****DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2024****12:00 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas con quince minutos (12:15), del día viernes nueve (09) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donald Colosio No. 6207, Fraccionamiento Las Torrecillas, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General, Rodrigo Germán Paredes Lozano; Consejeras y Consejeros Electorales: Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Juan Antonio Silva Espinoza, Juan Carlos Cisneros Ruiz, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Leticia Bravo Ostos y Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Claudia Magaly Palma Encalada; por el Partido Revolucionario Institucional, José Carlos Moreno García; por el Partido Revolución Democrática, Carmen Anabel Virgen Ávalos; por el Partido del Trabajo, Mario Alberto López Campa; por el Partido Verde Ecologista de México, Brenda Liliana Soto Antúnez, por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, María José Marcos Salazar y por el Partido Morena, José Arturo Braña Sotomayor.



Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

Enseguida, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, prosiguió a hacer la presentación de este.

**SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Informe que rinde la Comisión de Participación Ciudadana, relativo al Plan de Trabajo Conjunto para la Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la documentación electoral con emblemas para la emisión del voto en su modalidad convencional en el marco del Proceso Electoral Local 2024, el cual es concurrente con el federal. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se implementa la Red Nacional de Mujeres Candidatas y Mujeres Electas y la Red de Mujeres Funcionarias de los Comités Municipales para dar seguimiento a los casos de violencia política en contra de las mujeres en razón de género en el Proceso Electoral Local 2024. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Paridad e Inclusión).

6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se actualizan los bloques de competitividad contenidos como anexo en el Acuerdo IEC/CG/06/2024 en atención a las coaliciones configuradas en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la creación de la Comisión Temporal de Fiscalización de Organizaciones Ciudadanas Interesadas en Constituirse como Partido Político Local. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
8. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se da contestación al Partido de la Revolución Democrática, relativo a la cuenta bancaria que pone a disposición de este Instituto para realizar el depósito de la prerrogativa que corresponda al partido en el año 2024. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
9. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se da contestación a la solicitud presentada por el ciudadano José Armando González Murillo. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
10. La clausura.

El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el orden del día para su discusión, habiendo intervención por parte de la Consejera, Leticia Bravo Ostos, quien mencionó lo siguiente: *“El día de hoy tuvimos una Sesión Extraordinaria de la Comisión de Paridad e Inclusión, entre los puntos se puso a consideración de la Comisión el acuerdo para implementar la Red Nacional de Mujeres Candidatas y Mujeres Electas, en ese proyecto se incluyó también una propuesta específica de este OPLE para implementar la Red de Mujeres Funcionarias de los Comités Municipales para dar seguimiento a los casos de violencia política en contra de las mujeres en razón de género en el Proceso Electoral Local 2024; hubo por parte de las Consejerías algunas modificaciones que fueron aprobadas, en ese sentido, yo estaría solicitando bajar este punto para estar en posibilidad de modificar este acuerdo y que sea*



*circulado en tiempo y forma a todos los integrantes del Consejo General para su conocimiento y estarlo aprobando en la próxima Sesión de Consejo General, por favor”.*

Enseguida el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, al no haber más intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente, con la propuesta de la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos, excluyendo el punto 5 del orden del día, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, señaló: *“Previamente, con fundamento en el artículo 10, inciso n) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila me permito solicitar su anuencia para proponer a este Consejo General la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día y que fueron previamente circulados”.*

A lo anterior, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, indicó: *“Adelante con la propuesta de dispensa”.*

Haciendo uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobada por Unanimidad de votos.

Posteriormente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**TERCERO. – INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVO AL PLAN DE TRABAJO CONJUNTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024.**



En uso de la voz, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó a la Consejera Electoral, Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Acto seguido, la Consejera Electoral, Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva informó: *“Claro que sí, con mucho gusto Consejero Presidente, bueno pues se presenta ante este Consejo General un informe de diversos elementos que están en el Plan de Trabajo Conjunto para la Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, llevado a cabo por el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Coahuila, el objetivo general de este Plan Conjunto es desarrollar en la ciudadanía un conjunto de competencias que motive y posibilite su participación informada y razonada en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, a través de la implementación a nivel nacional, de acciones diseñadas bajo un enfoque de educación electoral; su fin, es contribuir a la apropiación ciudadana del espacio público a través del fortalecimiento de las capacidades de la población para participar de manera informada y razonada en los procesos político-electorales, la población objetivo, tenemos que derivado de los datos de diagnóstico y del problema público identificado, las acciones de participación ciudadana y de educación cívica deberán enfocarse de manera prioritaria a la población de entre 18 y 29 años y también las acciones se dirigirán a la población adulta en general y a los diversos sectores de la población históricamente excluida, en este sentido, tenemos que se han realizado ya diversas acciones en el marco de este Plan Conjunto: el quince (15) de noviembre del año pasado, se recibió el acuerdo 604 del Consejo General del INE, relativo precisamente al Programa de Promoción de la Participación Ciudadana para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024; el doce (12) de diciembre, también del año pasado, hubo una reunión de trabajo en el Instituto Electoral de Coahuila para la presentación del programa por parte de la Junta Local del INE con las áreas involucradas; ya en este año, el once (11) de enero, hubo también una reunión de trabajo en el Instituto Nacional Electoral para la revisión del Plan Conjunto de Trabajo de cada Institución con las Consejerías Electorales y el personal directivo; el doce (12) de enero se realizó también una reunión de trabajo en el Instituto Nacional Electoral para la corrección del Plan Conjunto en donde participaron también la Vocalía de Capacitación Electoral y de Educación Cívica del INE y por parte de nosotros la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana; el quince (15) de enero se firmó ya el Plan de Trabajo Conjunto para la Promoción de la Participación Ciudadana entre el INE y el IEC; el veintidós (22) de enero hubo una reunión de seguimiento entre el personal de ambas instituciones; del*



veintitrés (23) al veinticinco (25) de enero hubo una capacitación para la implementación del Plan Conjunto y el veintinueve (29) de enero dimos inicio con la difusión de las herramientas digitales a través de las redes sociales institucionales, en este sentido, tenemos entonces que se han desarrollado diversos tipos de acciones, acciones preparatorias y se van a llevar obviamente también las acciones de promoción; las acciones preparatorias se llevaron a cabo de diciembre del dos mil veintitrés (2023) a enero del dos mil veinticuatro (2024) y fue la elaboración y la firma de los planes de trabajo y la conformación también de las alianzas estratégicas necesarias para llevar a cabo las actividades, dentro de las acciones de promoción que se van a llevar, iniciaron el veintinueve (29) de enero y van a ser hasta el dos (02) de junio y hay diversas acciones que son herramientas cívicas y digitales, la realización de foros informativos, foros de inclusión, encuentros deportivos, acciones territoriales y culturales, diálogos universitarios y la aplicación, la difusión de la aplicación "Aprende INE"; las actividades específicas que están a cargo del Instituto Electoral de Coahuila son: la difusión de diversas publicaciones que se llevarán a cabo del primero (1°) de febrero al dos (02) de junio, relativas a las herramientas cívicas digitales, también realizaremos un foro de inclusión, las fechas que se tienen proyectadas para la realización de este foro son del primero (1°) al treinta y uno (31) de marzo, en la acción de acciones territoriales y culturales vamos a estar presentes en la Feria del Desierto, del quince (15) de marzo al quince (15) de abril, también realizaremos en el marco de la acción, Foro Informativo, un Foro de Juventudes, el primero (1°) de abril y desarrollaremos, se tienen proyectadas dos carreras 5k en el marco de los encuentros deportivos, dos carreras 5k en la ciudad de Saltillo y otra en la ciudad de Monclova, proyectadas entre el primero (1°) y el treinta y uno (31) de mayo, estas son las actividades específicas que llevará a cabo el Instituto y, en el marco de colaboración y de forma coordinada se llevarán también las actividades de la aplicación "Aprende INE" y también diversos diálogos universitarios. Esta es la forma en la que las dos instituciones, de forma coordinada, van a realizar diferentes acciones para poder promover la participación ciudadana y elevar la misma para la Jornada Electoral de este año, sería cuanto Consejero Presidente, muchas gracias."

Posteriormente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó si alguien deseaba participar, al no haber intervenciones, dio por recibido el informe y solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente



punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL CON EMBLEMAS PARA LA EMISIÓN DEL VOTO EN SU MODALIDAD CONVENCIONAL EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024, EL CUAL ES CONCURRENTES CON EL FEDERAL. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).**

Enseguida el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, expresó: *“Muchísimas gracias señor Secretario, bien, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Organización Electoral, me permito dar la información referente a este proyecto que se propone. Bien, para la consecución del Proceso Electoral Local 2024, por el cual se renovarían las personas integrantes de los 38 ayuntamientos en el Estado, se requiere contar con los materiales y documentación electoral para garantizar el ejercicio del voto de la ciudadanía coahuilense, en este orden de ideas, una vez que fueron emitidos los formatos únicos y las directrices para la elaboración de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral con emblemas para este Proceso Electoral 2024, esto en el mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023), se iniciaron los trabajos de elaboración de los mismos, en este sentido, se informa que los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral con emblemas elaborado por el Instituto Electoral de Coahuila, con base en los formatos únicos aprobados por el INE, han sido debidamente validados por la instancia competente de la autoridad administrativa electoral nacional, por lo que se puede proceder a su aprobación por parte de este Consejo General del IEC, por lo anterior, a través de este acuerdo, se estará aprobando el diseño y especificaciones de la documentación electoral con emblemas para un total de diecinueve (19) diseños a saber, documentación con emblemas de tipo común 7; documentación con emblemas de tipo ayuntamiento 11 y sobre PREP para la elección de ayuntamientos; se hace énfasis que el pasado veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), mediante el Acuerdo y IEC/CG/235/2023, este Consejo aprobó los diseños y especificaciones técnicas del material electoral y la documentación electoral sin emblemas a utilizarse en el marco de este Proceso Electoral Local, el cual es concurrente con el federal; por su parte, se precisa que a la fecha se*



*encuentra en revisión por parte del INE la documentación electoral correspondiente a la modalidad del Voto Anticipado y una vez que esta documentación sea validada por el INE se procederá también a su debida aprobación, es cuanto”.*

Enseguida, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó si había alguna intervención al respecto, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, aludió: *“Con su autorización, señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado con el punto 4 del orden del día, quienes estén por la afirmativa sean tan amables de manifestarlo. Muchas gracias, Consejero Presidente el proyecto de acuerdo de referencia ha sido aprobado por Unanimidad.”* Por lo que, se aprueba el siguiente Acuerdo:

#### **IEC/CG/047/2024**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL CON EMBLEMAS PARA LA EMISIÓN DEL VOTO EN SU MODALIDAD CONVENCIONAL EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024, EL CUAL ES CONCURRENTES CON EL FEDERAL.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha nueve (09) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba la documentación electoral con emblemas para la emisión del voto en su modalidad convencional en el marco del Proceso Electoral Local 2024, el cual es concurrente con el federal, en atención a los siguientes:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueban los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral de acuerdo a la validación emitida por el Instituto Nacional Electoral, la cual se enlista en el Considerando VIGÉSIMO TERCERO del presente instrumento legal; para su implementación en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, a celebrarse en el estado de Coahuila de Zaragoza, en términos de lo establecido en el presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se anexa al presente como Anexo único, el catálogo gráfico con los diseños de la documentación electoral aprobada.

**TERCERO.** Se ordena la producción y posterior distribución de la documentación



aprobada mediante el presente instrumento, a las autoridades electorales competentes, dentro de los plazos legales establecidos para tal efecto en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024.

**CUARTO.** Comuníquese el presente acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Posteriormente el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Predes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**SEXTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE CUAL ACTUALIZAN LOS BLOQUES DE COMPETITIVIDAD CONTENIDOS COMO ANEXO EN EL ACUERDO IEC/CG/06/2024 EN ATENCIÓN A LAS COALICIONES CONFIGURADAS EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

En uso de la voz el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Predes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Enseguida el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, expresó: *“Con todo gusto Consejero Presidente, Consejeras, Consejeros como es de su conocimiento el pasado cuatro*



*(04) de enero este Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila aprobó el Acuerdo IEC/CG/006/2024 mediante el cual emitió los Lineamientos, a fin de garantizar la paridad en la postulación y registro de las candidaturas que participarán en la elección de quienes integrarán los 38 ayuntamientos del Estado de Coahuila en el Proceso Electoral Local Ordinario 2024; en dicho acuerdo se facultó precisamente a este Consejo General para actualizar los listados de las votaciones de acuerdo con la competitividad de cada uno de los partidos políticos en caso de que se llegaran a configurar coaliciones en este proceso comicial, es por lo que, tomando en consideración que también el diecinueve (19) de enero aprobamos dos convenios de coalición, es que es necesario emitir este acuerdo donde se actualicen los referidos listados, bloques de competitividad atendiendo a estas coaliciones configuradas con la finalidad de dotar de certeza y seguridad jurídica las postulaciones que realicen los partidos políticos y/o coaliciones en términos del anexo que forma parte del presente acuerdo, es cuanto Consejero Presidente.”*

Posteriormente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, aludió: “*Con su autorización, señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado en el punto 6 del orden del día, quienes estén por la afirmativa sean tan amables de manifestarlo. Muchas gracias, Consejero Presidente le informo que el proyecto de referencia fue aprobado por Unanimidad.*” Por lo que, se aprueba el siguiente Acuerdo:

#### **IEC/CG/048/2024**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZAN LOS BLOQUES DE COMPETITIVIDAD CONTENIDOS COMO ANEXO EN EL ACUERDO IEC/CG/006/2024 EN ATENCIÓN A LAS COALICIONES CONFIGURADAS EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha nueve (09) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las Representaciones de los Partidos Políticos; emite el



presente Acuerdo mediante el cual se actualizan los bloques de competitividad contenidos como anexo en el Acuerdo IEC/CG/006/2024 en atención a las coaliciones configuradas en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, en atención a los siguientes:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba el Anexo del presente Acuerdo relativo a la actualización de los bloques de competitividad en atención a las coaliciones configuradas en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024 formando parte integral de éste, en la inteligencia de que, el presente anexo también forma parte integral del Acuerdo IEC/CG/006/2024.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Posteriormente el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Predes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**SÉPTIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN DE ORGANIZACIONES CIUDADANAS INTERESADAS EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

En uso de la voz el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Predes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.



En seguida el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, explicó: *“Muchas gracias Consejero Presidente, como es de su conocimiento el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila, específicamente en la fracción X del artículo 10, establece la posibilidad de crear una Comisión Temporal de Fiscalización, misma que se deberá de conformar el año en que las organizaciones ciudadanas pretendan, nos den el aviso para constituirse como partidos políticos locales, por lo que, con el fin de instrumentar la óptima aplicación de dicha normatividad y tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 354, numeral 1 del Código Electoral de Coahuila se propone la creación de la Comisión Temporal de Fiscalización de Organizaciones Ciudadanas Interesadas en Constituirse como Partidos Políticos Locales, los cuales de manera iniciativa mencionaré algunas de las facultades que tienen, por ejemplo, tiene como facultad y atribución solicitar a las organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse como partido político local que pongan a disposición la documentación necesaria para comprobar la veracidad de los reportes en los informes; determinar la realización de verificaciones selectivas de la documentación comprobatoria de ingresos y gastos de estas organizaciones; aprobar los dictámenes y, en su caso, los proyectos de resolución respecto a los informes que correspondan y establecer los procedimientos de revisión de informes de las organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse como partidos políticos locales entre todas aquellas que establece el referido Reglamento; dicha Comisión se propone que se integre por las siguientes Consejerías, las cuales tendrán derecho a voz y voto por el Consejero Electoral, Juan Carlos Cisneros Ruiz, por el Consejero Electoral, Rodrigo Germán Paredes Lozano y por el Consejero Electoral, Juan Antonio Silva Espinoza, por supuesto, la Secretaria Técnica de la Comisión sería la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral, es cuanto Consejero Presidente.”*

Enseguida el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, aludió: *“Con todo gusto, señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado en el punto 7 del orden del día, quienes estén por la afirmativa favor*



de manifestarlo. Muchas gracias, señor Consejero Presidente el proyecto de acuerdo de referencia ha sido aprobado por Unanimidad de votos." Por lo que, se aprueba el siguiente

Acuerdo:

**IEC/CG/049/2024**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN DE ORGANIZACIONES CIUDADANAS INTERESADAS EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las Representaciones de los Partidos Políticos, emiten el presente Acuerdo mediante el cual se aprueba la creación de la Comisión Temporal de Fiscalización de Organizaciones Ciudadanas Interesadas en Constituirse como Partido Político Local, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la creación e integración de la Comisión Temporal de Fiscalización de Organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse como Partido Político Local del Instituto Electoral de Coahuila, en los términos señalados en el Considerando DÉCIMO SEGUNDO del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así lo acordó este Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, firmando para su debida constancia.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Posteriormente el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Predes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.



**OCTAVO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DA CONTESTACIÓN AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RELATIVO A LA CUENTA BANCARIA QUE PONE A DISPOSICIÓN DE ESTE INSTITUTO PARA REALIZAR EL DEPÓSITO DE LA PRERROGATIVA QUE CORRESPONDA AL PARTIDO EN EL AÑO 2024. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

En uso de la voz el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Predes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

En seguida el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, señaló: *“ Con todo gusto Consejero Presidente, el día diecinueve (19) de enero del presente año y el primero (1°) de febrero también del dos mil veinticuatro (2024), la representación propietaria del Partido de la Revolución Democrática presentó escritos mediante los cuales solicita se realice el depósito de las prerrogativas para actividades ordinarias correspondientes al ejercicio 2024 en la cuenta previamente proporcionada e informar al enlace de finanzas del partido político, como antecedente tenemos que, de acuerdo con lo previsto en los acuerdos IEC/CG/168/2023 y IEC/CG/169/2023 relativos a la aprobación del cómputo de la elección de la Gubernatura del Estado de Coahuila, la declaración de validez de la elección y la expedición de las constancias de Mayoría del Gobernador Electo y de diputados locales respectivamente quedó asentado que el Partido de la Revolución Democrática no logró el umbral mínimo requerido del 3% de la votación válida emitida para acceder al financiamiento público local para actividades ordinarias y específicas para el ejercicio fiscal 2024, en atención a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley General de Partidos Políticos; asimismo mediante el Acuerdo y IEC/CG/210/2023 este Consejo General aprobó la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias, actividades específicas y de gastos de campaña de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes y además se fijaron los límites del financiamiento privado, precisamente para el ejercicio fiscal 2024, por lo que se determinó en dicho Acuerdo, por lo que respecta al Partido de la Revolución Democrática, que las prerrogativas a las que tendría derecho en el Proceso Electoral Local 2024 serían únicamente como gastos de campaña; ahora bien, este Instituto no le ha requerido proporcionar información bancaria necesaria para la realización de las transferencias relativas al financiamiento público toda vez que,*



*como ya hice mención, que no adquirió el carácter de acreedor para recibirlo; en razón de lo anterior y por lo que respecta a este partido político las prerrogativas a las que tiene derecho para el Proceso Electoral Local Ordinario serán únicamente por conceptos de gastos de campaña, es cuanto Consejero Presidente”.*

Enseguida el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, aludió: *“Con su autorización Consejero Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado con el punto 8 del orden del día, quienes estén por la afirmativa sean tan amables de manifestarlo. Muchas gracias Consejero Presidente, el proyecto de acuerdo de referencia ha sido aprobado por Unanimidad de votos.”* Por lo que, se aprueba el siguiente Acuerdo:

#### **IEC/CG/050/2024**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, MEDIANTE EL CUAL SE DA CONTESTACION A LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA, RELATIVO A LA CUENTA BANCARIA QUE PONE A DISPOSICIÓN DE ESTE INSTITUTO, PARA REALIZAR EL DEPÓSITO DE LA PRERROGATIVA QUE CORRESPONDA AL PARTIDO EN EL AÑO 2024.**

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las Representaciones de los Partidos Políticos; emite el presente Acuerdo por el cual se da contestación al Partido de la Revolución Democrática, relativo a la cuenta bancaria que pone a disposición de este Instituto para realizar el depósito de la prerrogativa que corresponda al partido en el año 2024.

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se da respuesta a los escritos de fecha diecinueve (19) de enero y primero (1º) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), presentado por la representación propietaria del Partido de la Revolución Democrática, en los términos vertidos en los Considerandos DÉCIMO y DÉCIMO PRIMERO.

**SEGUNDO.** Notifíquese como corresponda.



Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Posteriormente el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Predes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**NOVENO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DA CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL CIUDADANO JOSÉ ARMANDO GONZÁLEZ MURILLO. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

En uso de la voz el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Predes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

En seguida el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, manifestó: *“Con todo gusto Consejero Presidente, como es de su conocimiento el día dos (02) de febrero del año en curso, el C. José Armando González Murillo, quien se ostenta como Regidor del municipio de Torreón, presentó diversos escritos ante la Oficialía de Partes de este Instituto, mediante el cual solicita se le informe si como Regidor del Ayuntamiento de Torreón puede participar en el Proceso Local 2024 como candidato del Partido Acción Nacional a la Presidencia Municipal de dicho municipio, el solicitante lo que cuestiona es que derivado del artículo 10 del Código Electoral, claramente refiere que no están obligadas a separarse aquellas*



*personas en funciones que busquen reelegirse al cargo, incluidas las y los titulares de las sindicaturas y regidurías, a menos que contiendan por el cargo de titular de la Presidencia Municipal, en cuyo caso deberán pedir licencia en los términos precisamente de ese artículo 10, por lo menos un día antes del inicio de la precampaña que corresponda, resulta importante señalar que, si bien el solicitante manifiesta en su escrito que la posibilidad de no atender lo ordenado por ese artículo 10 del Código Electoral proviene igualmente de la inexistencia de un proceso que no se está llevando a cabo, un proceso interno por el Partido Acción Nacional, lo cierto es que más allá de la facultad de autodeterminación que gozan los partidos políticos, ninguna reglamentación interna está por encima de lo que previene el Código Electoral de Coahuila, no ha de pasar desapercibido que lo especificado en el inciso b) de dicho artículo, la limitante, en el sentido de señalar puntualmente aquellos casos en los que una persona integrante del Ayuntamiento deba separarse de su encargo para ser postulado y competir para integrar el mismo Ayuntamiento, es un cargo distinto; por ahí, el solicitante establece algunos precedentes en los que hace referencia a una Diputación Plurinominal ¿verdad? Y, el caso concreto, hay que mencionar, que nuestro Código Electoral, específicamente el inciso e), sí establece una prohibición para o establece que se tienen que separar del cargo un día antes de que inicie la precampaña específicamente cuando un Regidor o un Síndico pretendan postularse para la Alcaldía, que es el caso concreto de este ciudadano; por lo tanto, una persona que ocupe, repito, el cargo de Sindicatura o Regiduría en el Ayuntamiento de la entidad, no requerirá separarse de sus funciones a fin de buscar la reelección a menos que pretenda competir por el cargo de la Presidencia Municipal, en cuyo caso deberá separarse del cargo un día antes del inicio de la precampaña, en este sentido, es la respuesta que se le daría al referido ciudadano, es cuanto Consejero Presidente.”*

Enseguida el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, aludió: “Con su autorización, se consulta a las señoras y señores Consejeros Electorales y se aprueba el proyecto de acuerdo identificado en el punto 9 del orden del día, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Muchas gracias, Consejero Presidente, el proyecto de



referencia ha sido aprobado por Unanimidad de votos." Por lo que, se aprueba el siguiente Acuerdo:

**IEC/CG/051/2024**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DA CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL CIUDADANO JOSÉ ARMANDO GONZÁLEZ MURILLO.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las Representaciones de los Partidos Políticos; emiten el presente Acuerdo por el cual se da contestación a la solicitud presentada por el ciudadano José Armando González Murillo.

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se da respuesta al escrito de fecha dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), presentado por el ciudadano José Armando González Murillo, en los términos descritos en los Considerandos del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Posteriormente el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Predes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.



**DÉCIMO. – CLAUSURA**

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos (12:44) dio por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha viernes nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. -



**Rodrigo Germán Paredes Lozano**  
Consejero Presidente



**Gerardo Blanco Guerra**  
Secretario Ejecutivo